**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

1. **IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | BOSA |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | Bosa fortalece el acceso a la educación superior en el siglo XXI |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1794 |
| **COMPONENTES** | 1. Apoyo educación superior.
2. Sostenimiento.
 |

1. **CLASIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa del siglo XXI. |
| **PROPÓSITO** | Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política |
| **PROGRAMA** | Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | 1. Beneficiar 486 personas con apoyo para la educación superior residentes en la Localidad de Bosa
 |
| 1. Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia
 |
| **AÑO DE VIGENCIA** | 2021, 2022, 2023 y 2024 |

1. PROBLEMA O NECESIDAD

|  |
| --- |
| **PROBLEMA O NECESIDAD***Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*  |
| En Colombia, la educación superior es comprendida como “un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado[[1]](#footnote-2)”, lo que permite entender la importancia de ésta, en la sociedad. La educación superior cumple un papel estratégico en el proyecto de desarrollo económico, social y político del país y ello se observa en diferentes propuestas de política nacional tales como los lineamientos para el fortalecimiento del Sistema de Capital Humano emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) o aquellos encaminados a la educación superior inclusiva, entre otros.A nivel Distrital, los motivos por los cuales una gran parte de jóvenes están excluidos de la educación superior son varios: falta de asignación de recursos económicos a las Instituciones Educativas de Educación Superior- IES Públicas, falta de oferta de programas (inexistencia o jornadas no favorables), desigualdad económica y social, impropia distribución de IES en el territorio, éstas y otras más impiden el acceso equitativo de la población a la Educación superior. A pesar de que en la última década la cobertura en educación superior ha crecido significativamente en Bogotá, al pasar de 73,6% a 113,6%, entre 2010 y 2018[[2]](#footnote-3), respectivamente; los datos de tránsito directo de educación media a educación superior apenas alcanzan el 48,2% y para la matrícula oficial el guarismo se ubica por debajo del 35%[[3]](#footnote-4).Según datos de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, a 2021. Bosa es la cuarta localidad más poblada del Distrito Capital, para el año 2021 se espera que cuente con 823.041 habitantes y para finalizar el 2024 contará con 893.987 habitantes. De acuerdo con los datos de la Encuesta Multipropósito aplicada en el 2014 y 2017[[4]](#footnote-5), la tasa de analfabetismo para la población mayor de 15 años en la localidad muestra una mejoría, dado que disminuyó 0,45 puntos porcentuales, pasando de 1,78% en 2014 a 1,33% en 2017; y es mayor que la registrada para la ciudad en las dos últimas mediciones (1,31% y 1,12% respectivamente). Para hombres la tasa es de 1,4% y para mujeres de 1,3%[[5]](#footnote-6).A continuación, se presenta la Tasa de tránsito inmediato tanto a los colegios privados como los oficiales a educación superior en Bogotá según localidad en los años 2014 a 2016, en la cual se puede observar las brechas que existen entre las localidades principalmente la Localidad de Bosa. **Tabla 2 Tasa de tránsito**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localidad** | **2014** | **2015** | **2016** |
| **Bosa** | **45,3%** | **46,7%** | **45,6%** |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SNIES. Cálculos SED, 2017Por consiguiente, los jóvenes se han visto muy afectados según indica las Naciones Unidas [[6]](#footnote-7), “El impacto del COVID-19 ha sido desproporcionado entre los trabajadores jóvenes. Más de uno de cada seis está desempleado y las horas de los que han conservado el trabajo se han reducido un 23%, según el informe más reciente del organismo internacional que se ocupa de las cuestiones laborales”. Sumado a esto los jóvenes que ni estudian, ni trabajan[[7]](#footnote-8) y los cuales pueden llegar a ser un eje fundamental de desarrollo en la Localidad, se ven afectos por las diversas circunstancias que deben afrontar en la situación actual.Por tal motivo, y como un elemento diferenciador para reducir brechas económicas y sociales, desde la Alcaldía Local con el acompañamiento de la Secretaría de Educación Distrital queremos brindar y aportar a los estudiantes Bosunos egresados del bachillerato, las herramientas y la información necesaria, para que tomen las mejores decisiones una vez se gradúen, a fin de que puedan ser lo que quieren ser. Si los jóvenes de la Localidad de Bosa tienen claros sus intereses, podrán consolidar su identidad y construir su propio proyecto de vida con mayor facilidad. Finalmente, con el propósito de otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación superior, postsecundaria y formación complementaria, a través de alianzas, la Alcaldía Local considera de vital importancia la ejecución del proyecto de inversión por el alcance, desarrollo económico y social para con la población con mayor grado de vulnerabilidad. |

1. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA BASE

|  |
| --- |
| **LÍNEA DE BASE***Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.* |
| 1. **Descripción del Universo**

Para el 2021 se espera que la Localidad cuente con 823.041 habitantes, el universo de este proyecto está compuesto por Jóvenes, adultos y mujeres de los diferentes grupos poblacionales, sectores sociales y enfoques de la Localidad de Bosa. |
| 1. **Cuantificación del universo**

Número de jóvenes en la Localidad NINI (Ni trabajan Ni estudian)

|  |  |
| --- | --- |
| **Población entre 18 y 28 años**  | **Población entre 18 y 28 años NINI** |
| 144.354 | 36.789 |

 Fuente: Encuesta multipropósito para Bogotá 2017. |
| 1. **Localización del universo**

La Localidad de Bosa cuenta con 5 Unidades de Planeamiento Zonal- UPZ, donde se ubica la totalidad de la población de la localidad, sumado a esto es necesario precisar que la Localidad de Bosa cuenta con población en su mayoría de estratos 1 y 2, estrato 3 solo se presenta en la UPZ El Apogeo, considerándose un factor decisivo en la priorización de los programas con los que se pretende impactar a los habitantes del territorio local, las cuales se relacionan a continuación:**Tabla 3 UPZ en la Localidad**

|  |  |
| --- | --- |
| **UPZ Bosa** | **Nombre** |
| 49 | Apogeo |
| 84 | Bosa Occidental |
| 85 | Bosa Central |
| 86 | El Porvenir |
| 87 | Tintal Sur |

Fuente: SDP, Visor de Proyecciones por Localidad |

1. LÍNEA DE INVERSIÓN

|  |
| --- |
| **LÍNEA(S)** **DE INVERSIÓN***Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.* |
| **Relacione la línea(s) de inversión local:**De acuerdo, con los conceptos de gasto de la Circular CONFIS 03 de 2020. Componente inflexible 45% la línea de inversión corresponde a: Educación Superior y Primera Infancia (10%)**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**De acuerdo, con los conceptos de gasto de la Circular CONFIS 03 de 2020. El concepto de gasto corresponde a: “Apoyo para educación superior”. |

1. OBJETIVOS

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS***Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.* |
| **Objetivo General**Fortalecer el acceso a la educación superior de la comunidad bosuna, generando nuevas oportunidades deexploración, diversificación y orientación socio-ocupacional. |
| **Objetivos Específicos**1. Financiar la demanda en educación superior de población vulnerable, para el acceso de programas de calidad que permita mejorar la competitividad de los habitantes de la Localidad de Bosa.
2. Brindar apoyo económico a los estudiantes de programas de educación superior de la Localidad de Bosa que aporten a su sostenimiento según la disponibilidad presupuestal
 |

1. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Beneficiar | 486 | personas | con apoyo para la educación superior residentes en la Localidad de Bosa. |
| Beneficiar | 647 | estudiantes  | de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. |

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION DEL PROYECTO***Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.* |
| El proyecto de inversión permita articular y fomentar el acceso y permanencia a la oferta educativa en los diferentes niveles y modalidades de educación superior, postsecundaria y formación complementaria a fin de potenciar los procesos y ciclos de educación, formación y cualificación laboral en la Localidad, adelantando los procesos de convocatoria y de selección de los postulantes, definidos en los criterios de elegibilidad bajo condiciones de mérito, inclusión, diferenciales y territoriales, privilegiando en todo caso el cierre el de brechas poblaciones a través de los siguientes componentes: **COMPONENTE 1:** Apoyo para la educación superiorSe prevé impactar especialmente a las personas más pobres y vulnerables de la localidad de Bosa, con especial atención de las y los jóvenes, líderes y lideresas, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, mujeres en su diversidad y demás grupos poblacionales diferenciales, apoyando el acceso a la educación superior y generando nuevas oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan por el fomento del emprendimiento, la colocación en el mercado laboral y otras alternativas productivas, para la disminución efectiva de brechas económicas, en atención a los lineamientos técnicos establecidos por el sector de educación.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **VIGENCIA 2023**Teniendo en cuenta las disposiciones definidas en el Decreto 273 de 2020, por la cual se crea la Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA y mediante el cual se define como una de sus competencias el asesoramiento técnico, para el caso del Fondo de Desarrollo Local se proveen las siguientes actividades:1. Se llevarán a cabo mesas técnicas de trabajo de acuerdo con el cronograma que se defina con el sector de Educación.
2. Se definirá metas para el convenio, de acuerdo con los recursos disponibles y la proyección de matrícula.
3. Adelantar el proceso contractual para el año 2023 con ATENEA.
4. El FDL deberá comprometer y garantizar los recursos de la cohorte (número de créditos académicos establecidos en los registros calificados expedidos por el MEN) de los beneficiarios.
5. ATENEA realiza la definición de los criterios de selección, teniendo en cuenta variables de sexo, género, identidad de género y enfoque diferencial, así como otras variables de tipo socioeconómico de conformidad con las obligaciones definidas en la cláusula quinta del Convenio 2267 de 2021.
6. ATENEA y el FDLB concertarán el plan de difusión de la convocatoria para 2023, que incluya a rectores y orientadores de los colegios de la localidad, así como los grupos e instancias de participación.
7. ATENEA deberá a realizar los desembolsos correspondientes a los créditos académicos cursados por los beneficiarios, según la modalidad definida en el proceso de acompañamiento a la Localidad.
8. ATENEA realiza la convocatoria, la evaluación y la selección de los beneficiarios del proyecto. El FDL deberá validar
9. El seguimiento a los beneficiarios es compartido entre las IES y ATENEA.
10. Solicitar reportes de ejecución, selección de beneficiarios, desembolsos, estrategias de permanencia y estrategias de pasantía social.

 **Tiempo de ejecución:** 2021, 2022, 2023, 2024. |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Jóvenes, adultos y mujeres de los diferentes grupos poblacionales de la Localidad de Bosa (LGBTI, Afros, Indígenas, ROM, Raizales, Palanqueros, madres cabeza de hogar, hijos de líderes, entre otros grupos vulnerables) | 36.789 | 36.789 | 36.789 | 36.789 |

**COMPONENTE 2:** Apoyo de sostenimiento para la permanenciaSe prevé impactar especialmente a las personas más pobres y vulnerables de la localidad de Bosa, con especial atención de las y los jóvenes, líderes y lideresas, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, mujeres en su diversidad y demás grupos poblacionales diferenciales, generando nuevas oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan por el fomento del emprendimiento, la colocación en el mercado laboral y otras alternativas productivas, para la disminución efectiva de brechas económicas, a través del apoyo al sostenimiento y la permanencia en la educación superior y tecnológica; atendiendo los lineamientos técnicos establecidos por el sector de educación. Este apoyo corresponde a 1 SMMLV por semestre. Apoyo en salarios mínimos para la permanencia, (máximo una vez por semestre).Dentro de este componente se contempla la contratación de un profesional de apoyo con el fin de adelantar las actividades de gestión y supervisión que se requieran en el marco de los compromisos adquiridos para su ejecución.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **VIGENCIA 2023**Dado el Decreto 273 de 2020 por la cual se crea la Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, asesorará técnicamente al fondo de desarrollo local en las siguientes actividades:1. Se llevarán a cabo mesas técnicas de trabajo de acuerdo con el cronograma que se defina con el sector de Educación.
2. Adelantar el proceso contractual para el año 2023 con ATENEA.
3. Se definirá metas para el convenio, de acuerdo con los recursos disponibles y la proyección de sostenimiento de acuerdo con el SMMLV definido para 2023.
4. El FDL deberá comprometer y garantizar los recursos de sostenimiento.
5. ATENEA realiza la definición de los criterios de selección, teniendo en cuenta variables de sexo, género, identidad de género y enfoque diferencial, así como otras variables de tipo socioeconómico y académico, de conformidad con las obligaciones definidas en la cláusula quinta del Convenio 2267 de 2021.
6. ATENEA y el FDLB concertarán el plan de difusión de la convocatoria para 2023.
7. ATENEA deberá a realizar los desembolsos correspondientes al sostenimiento de acuerdo con la metodología definida por esta entidad.
8. ATENEA realiza la convocatoria, la evaluación y la selección de los beneficiarios del proyecto. El FDL deberá validar
9. El seguimiento a los beneficiarios es compartido entre las IES y ATENEA.
10. Solicitar reportes de ejecución, selección de beneficiarios, desembolsos, estrategias de permanencia y estrategias de pasantía social.

 Tiempo de ejecución: 2021, 2022, 2023, 2024. |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Jóvenes, adultos y mujeres de los diferentes grupos poblacionales de la Localidad de Bosa (LGBTI, Afros, Indígenas, ROM, Raizales, Palanqueros, madres cabeza de hogar, hijos de líderes, entre otros grupos vulnerables) | **647** | **130** | **250** | **647** |
| **Selección de beneficiarios***Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*Criterios excluyentes:* Deberá demostrar haber vivido en la Localidad de Bosa a través del certificado de residencia.
* La persona no deberá ser profesional, para hacer parte de esta convocatoria.
* Deberá cumplir los requisitos definidos por ATENEA y anexar los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos
 |
| LOCALIZACION*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
| **2021****2022****2023****2024** | UPZ 86: PORVENIRUPZ 87: TINTAL SUR UPZ 84: BOSA OCCIDENTALUPZ 85: BOSA CENTRALUPZ 49: APOGEO | Todos los barrios de la Localidad | Instituciones de Educación Superior |

 |

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES
2. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones:* ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, articulo 44 derechos de los niños, artículos 64, 67, 68, 69 y 70 referentes al derecho a la educación.
* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, Capítulo 2 de los derechos sociales, económicos y culturales (Constitución Política Nacional de 1991), en el artículo 45. “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” y en concordancia también con los artículos 67 y 68 de la Constitución Nacional referentes al derecho a la educación.
* Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
* Ley estatutaria 1622 de 2013, (abril 29). Por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil.
* Ley 1885 del 01 de marzo de 2018. Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013
* Decreto 196 de 2007, establece que las Secretarías del Sector Central en cumplimiento de las funciones de formulación de políticas, planes y programas, orientarán y coordinarán la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, brindando la asesoría y asistencia técnica requerida.
* Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación.
* Circular CONFIS 03 de 2020 del 27 de mayo de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde establece lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.
* Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.
* Plan Sectorial de Educación 2020-2024
* Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”
* Acuerdo Local 01 del 3 de octubre de 2020, de la Alcaldía Local de Bosa, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Local.
* Circular 023 de 2020 –octubre 05 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, donde muestra aspectos generales para la formulación de proyectos de inversión local 2021-2024.
* Decreto 273 de 2020. Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.
1. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

* Universidades Públicas y Privadas
* Secretaría Distrital de Educación
* Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA
* Instituciones Educativas IED
* Secretaría Distrital de Gobierno
* Alcaldía Local de Bosa
* Consejo de Integración Local
* Consejo de Juventud
1. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **META(S) DE PROYECTO**  | **COMPONENTES**  | **OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL**  | **COSTOS**  |
|
|
|
| **2021**  | **2022**  | **2023**  | **2024**  |
| Beneficiar 486 personas con apoyo para la educación superior residentes en la Localidad de Bosa  | Apoyo educación superior  | Beneficiar 122 personas con apoyo para la educación superior residentes en la localidad de Bosa. | $ 5.769 | $ 5.906 | $ 8.669 | $ 4.969 |
| **SUBTOTAL** | **$ 5.769** | **$ 5.906** | **$ 8.669** | **$ 4.969** |
| Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.  | Sostenimiento  | Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. | $ 1.660 | $ 1.925 | $ 2.826 | $ 1.536 |
| **SUBTOTAL** | **$ 1.660** | **$ 1.925** | **$ 2.826** | **$ 1.536** |
| **TOTAL ANUAL DE COSTOS** | **$ 7.429** | **$ 7.831** | **$ 11.495** | **$ 6.505** |

1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META PLAN DE DESARROLLO** | **OBJETIVOS ESPECIFICOS** | **COMPONENTES** | **META(S) PROYECTO** | **INDICADOR** |
| Beneficiar 486 personas con apoyo para la educación superior. | Financiar la demanda en educación superior de población vulnerable, para el acceso de programas de calidad que permita mejorar la competitividad de los habitantes de la Localidad de Bosa. | Apoyo educación superior. | Beneficiar 122 personas con apoyo para la educación superior residentes en la Localidad de Bosa en el marco de la estrategia de excelencia en la U | Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior en el marco de la estrategia excelencia en la U |
| Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. |   |   | Beneficiar 647estudiantes activos en programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. | Número de estudiantes activos en programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. |

1. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO*Ingrese los* ***resultados*** *puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.* |
| **Beneficios:*** Disminuir la brecha que existe en el acceso con calidad a la educación superior de los jóvenes en la Localidad.
* Armonización entre el nivel local y las Instituciones de Educación Superior.
* Aumentar el nivel de escolaridad de los jóvenes de la Localidad.
 |
| **Resultados:** * Transformar los imaginarios que los bogotanos tienen sobre la localidad y fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo de los habitantes de Bosa con su territorio.
* Mejoramiento de la calidad de vida de los y las beneficiarias y sus entornos.
* Desarrollo de competencias para los jóvenes, que les permita la inserción al mercado laboral de acuerdo con las necesidades de desarrollo del país.
 |

1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES***Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*  |
| **(12/11/2020): INSCRITO****(14/01/2021): REGISTRO****(12/02/2021): ACTUALIZACIONES – Razones** 1. Se actualiza la información teniendo en cuenta armonización con POAI 2022 y presupuestos participativos.
2. Se actualiza el DTS de acuerdo con las instrucciones recibidas por el sector educación en el acompañamiento técnico.

**(24/09/2021): ACTUALIZACIONES:** Se actualiza la información del responsable del proyecto**(11/02/2022).** **ACTUALIZACIONES**: Actualización armonización meta y presupuesto 2022.1. Se actualiza el DTS de acuerdo con las instrucciones recibidas por el sector educación en el acompañamiento técnico.

**(31/03/2023): ACTUALIZACIONES:** Actualización armonización meta y presupuesto 2023. |

1. OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES DEL PROYECTO***Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*  |
| Aspectos a tener en cuenta:1. Circular CONFIS 03 de 2020 del 27 de mayo de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde establece lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
2. Acuerdo Local 01 del 3 de octubre de 2020, de la Alcaldía Local de Bosa, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Local.
3. Circular 023 de 2020 –Octubre 05 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, donde muestra aspectos generales para la formulación de proyectos de inversión local 2021-2024
 |

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **RESPONSABLE DEL PROYECTO***Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.* |
| **Nombre**Jhon Arias (enero 2021) Juan Diego Delgadillo Páez (febrero a junio 2021)Janny Villalobos Ortiz (julio 2021-diciembre 2021)Katherine Quintin Pastor (enero 2022)Katherine Quintin Pastor (marzo 2023) |
| **Cargo**PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN |
| **Teléfono Oficina** 775 04 34  |
| **Fecha de elaboración: (31/03/2023)** |

1. Ley 30, 1992, pág. 1 [↑](#footnote-ref-2)
2. La tendencia de los indicadores de cobertura bruta en educación superior se explica, en gran medida, porque el 65% de la oferta de educación superior del país se concentra en Bogotá. Esto hace que se genere una especie de efecto gravitacional sobre los jóvenes de las regiones que se trasladan a la Ciudad para formarse, principalmente en el nivel de profesional universitario. [↑](#footnote-ref-3)
3. Ministerio de Educación Nacional. Sistema de Información de Educación Superior (SNIES). Estadísticas Generales De Educación Superior – 2018: BOGOTÁ DC. En la página del SNIES se pueden ubicar los Perfiles departamentales de Educación Superior y demás estadísticas asociadas al sector. Ver en <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Perfiles-departamentales-de-Educacion-Superior/>. [↑](#footnote-ref-4)
4. https://sitios.dane.gov.co/anda-index/ [↑](#footnote-ref-5)
5. diagnóstico base PDL, Junio 2020 [↑](#footnote-ref-6)
6. https://nacionesunidas.org.co/onu-internacional/mas-del-16-de-los-jovenes-carece-de-empleo-debido-a-la-pandemia-del-coronavirus/ [↑](#footnote-ref-7)
7. https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/01/20/20-millones-de-jovenes-latinos-ni-

estudian-ni-trabajan [↑](#footnote-ref-8)